



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2013-MDV-CDV

Ventanilla, 28 de febrero del 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 28 de febrero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe Técnico elaborado por el Equipo Patrimonial recomienda la Ratificación del contrato de Compra Venta del inmueble ubicado en la Mz. C 10 Sub Lote B de la Urbanización la Bandera, Ex zona Comercial del Distrito de Ventanilla.

Que, el artículo 1529 del Código Civil del Perú establece que por la compraventa el vendedor se obliga a transferir la propiedad de un bien al comprador y éste a pagar su precio en dinero.

Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante realizó un contrato de compra- venta del Inmueble ubicado en la Mz. C 10 Sub Lote B de la Urbanización la Bandera, Ex zona Comercial del Distrito de Ventanilla a favor de la Asociación de Comerciantes el Nazareno representada por Doña Clara Cecilia Zumaeta del Castillo de Gonzales y otros.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 170- 2005/MDV-CDV del 16 de noviembre del 2005, a través del cual se autoriza la Venta del terreno ubicado en la Mz. C 10 Sub Lote B de la Urbanización La Bandera, Ex zona Comercial del Distrito de Ventanilla de propiedad municipal por el precio de \$ 48,435.50 (CUARENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 50/100 DOLARES AMERICANOS).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2005/MDV-ALC del 22 de noviembre del 2005 se constituyó la comisión encargada de privatizar el inmueble de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ubicado en el Sub Lote B de la Urbanización la Bandera, Ex zona Comercial por el precio de \$ 48,435.50 (CUARENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 50/100 DOLARES AMERICANOS).

Queda establecido que el Contrato de Compra Venta se realizó por autorización aprobada por Acuerdo de Concejo, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades y que la Asociación de Comerciantes el Nazareno cumplió con el pago acordado entre ambas partes.

Que, el mencionado contrato de compra venta se efectuó mediante Escritura Pública de fecha 8 de noviembre del 2007 ante el Notario José Luis Jessen Hurtado, suscrita por el Sr. Alcalde Omar Marcos Arteaga.

Que, el Contrato de Compra- Venta del Inmueble ubicado en la Mz. C 10 Sub Lote B de la Urbanización la Bandera, Ex zona Comercial del Distrito de Ventanilla a la Asociación de Comerciantes el Nazareno no se pudo inscribir ante los Registros Públicos debido a que en ese momento el nuevo Consejo Directivo de la Asociación no contaba con poderes inscritos en Registros Públicos.

Que, para poder inscribir el Contrato de Compra Venta Registros Públicos de Lima y Callao, el registrador solicita que se adjunte la Escritura Pública ratificatoria firmada por el Vendedor (Municipalidad Distrital de Ventanilla) y los actuales representantes de la Asociación de Comerciantes El Nazareno.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

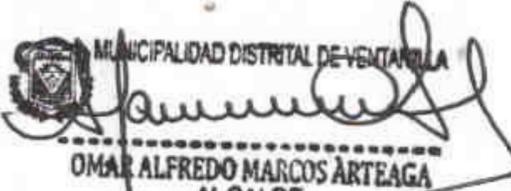
ACUERDA:

ARTICULO 1.- APROBAR: la Ratificación del Contrato de Compra Venta del inmueble ubicado en la Mz. C 10 Sub Lote B de la Urbanización la Bandera, Ex zona Comercial del Distrito de Ventanilla, otorgado por la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor de la Asociación de Comerciantes El Nazareno.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
ABOG. DANTE MESA PINTO
GERENTE